

Etapas para obtener tu **Título de Profesional Técnico (PT) o Profesional Técnico - Bachiller (PT-B)** durante tu formación en el **CONALEP**

1 Al terminar el tercer semestre con todos tus módulos aprobados o cuando ya tengas el 50% de los módulos de tu carrera acreditados, podrás realizar tu **servicio social** en alguna institución pública, el cual te permitirá poner en práctica los conocimientos que has adquirido en beneficio de la sociedad.

2 Al terminar el cuarto semestre con todos tus módulos aprobados o cuando ya tengas el 70% de los módulos de tu carrera acreditados, podrás realizar tus **Prácticas Profesionales** que te permitirán tener un primer acercamiento con el ámbito laboral y reforzar las competencias que has adquirido durante tu formación.

3 Cuando apruebes todos los módulos del **Plan de Estudios** que conforman tu carrera de PT o PT-B, podrás solicitar en el área de Servicios Escolares del Plantel tu **Certificado de Terminación de Estudios** que acredita que has concluido tu formación académica en el CONALEP y que posteriormente te ayudará también, ya como egresado, para obtener el Título de PT o PT-B.

4 Una vez que cuentas con tus constancias de liberación de **servicio social** y **prácticas profesionales**, y tu **Certificado de Terminación de Estudios de PT o PT-B**, mediante una carta dirigida al Director del Plantel, en formato libre, puedes solicitar en el área de servicios escolares el inicio de tu proceso para la titulación.

5 Como parte de tu proceso de **Titulación**, el área de Servicios Escolares del Plantel realizará una revisión documental de tu expediente y llevará a cabo el **Acto Protocolario** en el cual tú y tus compañeros de generación harán la **Protesta de Ley como PT o PT-B**, y se elaborará el Acta de Titulación respectiva, con lo que en ese momento te podrás considerar ya un egresado titulado del CONALEP, es decir: un **Profesional Técnico o un Profesional Técnico-Bachiller**.

6 Ya como PT o PT-B, recibirás tu **Título** que te acredita como tal; y podrás iniciar el trámite para tu registro en la **Dirección General de Profesiones** y la emisión de la **Cédula Profesional** respectiva, que es el documento por medio del cual se autoriza oficialmente a nivel nacional a una persona para ejercer su profesión y tiene un gran valor curricular al momento de solicitar o buscar empleo.

